

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 422** *Resolución de 22 de diciembre de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se modifica la de 29 de julio de 2021, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación Central, y de las Direcciones Territoriales y centros de competencia estatal.*

La Resolución de 29 de julio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, crea y regula la Mesa de Contratación Central, y de las Direcciones Territoriales y centros de competencia estatal del Imserso, estableciendo la composición y funciones de cada una de ellas. Continuando con la línea de agilizar el cumplimiento de las tareas que tiene encomendada esta Entidad se hace aconsejable modificar la composición de las Mesas de Contratación de los centros de competencia estatal ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid, CEADAC, CEAPAT, CAMF Leganés y CRMF Madrid.

El vigente Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone en su artículo 21.4, la obligatoriedad de publicar la composición de las mesas de contratación en el «Boletín Oficial del Estado», si se trata de una mesa permanente o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su calidad de órgano de contratación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, resuelve:

Artículo único. *Modificación de la Resolución de 29 de julio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación Central, y de las Direcciones Territoriales y centros de competencia estatal.*

El ordinal 2.º de la letra b) del apartado 1 del artículo 7 de la Resolución de 29 de julio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación Central, y de las Direcciones Territoriales y centros de competencia estatal, queda redactado en los siguientes términos:

«2.º La persona titular de la Intervención delegada territorial de la Seguridad Social o Interventor/Interventora que le sustituya o sea designado/designada al efecto, excepto en los centros ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid, que será la persona titular de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Imserso o Interventor/Interventora que le sustituya o sea designado/designada al efecto».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2021.—El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Luis Alberto Barriga Martín.